

PRESUPUESTO EDUCACIÓN AÑO 2015: DISCRIMINACIONES ARBITRARIAS

El Presupuesto de Educación para 2015 presentado por el Gobierno establece y profundiza ciertas discriminaciones arbitrarias en cuanto a la asignación de recursos y el trato por parte del Estado a alumnos de la misma condición socioeconómica dependiendo la institución escolar o de educación superior que elijan. Se observan discriminaciones en los recursos que pasa el Estado a alumnos vulnerables de particulares subvencionados, en transporte escolar rural, en las becas para educación superior y en los recursos basales que se le entregan a las universidades.

Presupuesto Educación año 2015: discriminaciones arbitrarias

1. Educación Escolar

Alumnos vulnerables del sector particular subvencionado se ven perjudicados respecto de aquellos que asisten al sector municipal

El año 2015, \$391.000 millones se entregarán de manera exclusiva al sector municipal (con independencia de lo que le corresponde recibir a los estudiantes de acuerdo a su nivel de vulnerabilidad), cifra que representa un aumento de un 35% respecto de lo entregado exclusivamente a este sector el año 2014. Estos recursos podrán ser usados para diversos fines, tales como infraestructura, docentes y pagos por servicios.

Esto equivale a un aporte por alumno de \$25 mil adicionales, es decir un 41% de la subvención base regular para educación básica. Esta discriminación no tiene una justificación clara cuando 4 de cada 10 alumnos prioritarios (vulnerables) asiste a la educación particular subvencionada.

Asimismo, estos recursos son un 50% mayor del total de lo que recolectan las escuelas particular subvencionadas por concepto de financiamiento compartido (copago de las familias), por lo que la eliminación del copago dejará en una situación incluso de mayor desventaja a las escuelas particular subvencionadas.

En resumen, dos alumnos vulnerables (que por tanto no pagan financiamiento compartido) con las mismas necesidades, recibirán aportes distintos según si asisten a una escuela municipal o particular subvencionada. Si asisten al sector municipal recibirán \$121 mil pesos, mientras que si lo hacen al sector particular subvencionado recibirán \$97 mil, es decir, un 20% menos (ver tabla siguiente).

Tabla 1: Subvención alumno prioritario de educación básica (Año 2014).

Sector donde estudia	Subv. Base	SEP	Discrimin.	Copago	Total
Municipal	\$60.918	\$35.672	\$24.558	\$0	\$121.148
Part. Subv.	\$60.918	\$35.672	\$0	\$0	\$96.590

Nota: Los alumnos vulnerables (prioritarios) no pagan copago. Sólo se incluyen subvención de escolaridad, preferencial y aportes específicos al sector municipal (aportes de capital, FNDR, fondos de gestión, etc.). No se incluyen otras subvenciones menores y fondos de capital que van a ambos sectores.

Fuente: Elaboración propia.

Alumnos vulnerables y rurales del sector particular subvencionado verán dificultado el acceso a transporte rural.

El año 2014 se presupuestaron \$3.319 millones para la educación en zonas rurales, que permitieron el transporte de alumnos entre el hogar y el establecimiento educacional donde se encuentran matriculados, para todo el sector subvencionado (municipal y particular). Desde el año 2015, estos recursos van a estar disponibles para financiar sólo proyectos que presenten los municipios.

2. Educación Superior

Aumento de recursos a ayudas estudiantiles de educación superior agudiza la discriminación arbitraria de financiamiento hacia alumnos con iguales necesidades

El aumento en el presupuesto de becas de pregrado en educación superior es de un 19% (nominal), que corresponde a \$83.000 millones, lo que está concentrado principalmente en las becas Bicentenario y Juan Gómez Millas.

Actualmente el sistema de asignación de becas sigue, entre otros, un criterio que no tiene que ver con las características del alumno ni sus necesidades económicas, sino que dice relación con el tipo de institución donde está estudiando. La ayuda financiera del Estado en términos de becas se ha focalizado largamente en las universidades del CRUCH, existiendo una mayor cantidad de ellas en estas universidades, además de que el monto de la ayuda es mayor (el doble en promedio). Lo anterior resulta paradójico tanto porque el CRUCH atiende sólo a un 26% de la matrícula de pregrado total, así como porque las universidades que no pertenecen al CRUCH, y más aún los institutos profesionales y centros de formación técnica, tienen al 70% de los alumnos vulnerables que asisten a educación superior.

El presupuesto de 2015 agudiza esta arbitrariedad, ya que el monto promedio adicional por alumno matriculado que entrega a las universidades del CRUCH es 10 veces superior al monto promedio adicional para las universidades privadas que no pertenecen al CRUCH (ver tabla siguiente).

La falta de equidad también se ve reflejada en la disminución que experimentan los recursos para las becas de estudios técnicos (Beca Nuevo Milenio), lo que es poco entendible, toda vez que el monto entregado por alumno es todavía muy bajo comparado con los aranceles de estas carreras. En efecto, la beca Nuevo Milenio financia hasta \$600 mil del arancel de referencia anual de la carrera, cuando el promedio del arancel es el doble de ese valor (DIPRES, 2012)¹.

Tabla 2: Monto adicional por alumno respecto 2014 para becas de pregrado (miles de pesos).

Beca	Monto adicional (nominal)	Matrícula pregrado 2014	Monto por alumno
Bicentenario	\$66.786.953	301.336 (CRUCH)	\$222
Juan Gómez Millas	\$7.706.323	344.103 (NO CRUCH)	\$22
Nuevo Milenio	-\$601.805	499.166 (IP+CFT)	-1

Fuente: Elaboración propia.

Antes que seguir aumentando estas becas a poblaciones que cada vez las necesitan en menor medida, un mejor uso alternativo de los \$83.000 millones es utilizarlos en eliminar esta injusta discriminación entre estudiantes con las mismas necesidades económicas, pero que acceden a ayudas financieras distintas por estudiar en instituciones cuya única diferencia es el año en que se crearon.

Aumento de recursos basales en educación superior favorece a las universidades del CRUCH

El presupuesto del año 2015 muestra un aumento en recursos basales con convenio para universidades del Estado y privadas del CRUCH, a pesar que no existe una razón justificada para

¹ DIPRES. (2012). Aranceles de Referencia de la Educación Superior.

ello. En efecto, además de aumentar las asignaciones del presupuesto que se destinan exclusivamente a este sector, se crearon dos nuevos fondos para las universidades del CRUCH: el Convenio Marco Universidades Estatales (\$34.080 millones) que se especifica de forma muy general, y el Fondo de Internacionalización de Universidades (\$4.120 millones) que se entrega a las universidades con el nivel de acreditación institucional más alto, i.e. Universidad de Chile y Pontificia Universidad Católica de Chile, ambas pertenecientes al CRUCH.

En concreto, mientras los fondos basales con convenio para las universidades del CRUCH aumentaron en un 86% nominal (\$36 mil millones), los fondos para las universidades privadas sólo aumentaron en un 3% (un 0% real). Por su parte, los fondos donde pueden participar todos los tipos de instituciones universitarias disminuyeron en un 22%. Lo anterior da cuenta de un predominio del financiamiento basal en las universidades del CRUCH, que acapará para sí el 90% de los fondos que tienen destino específico.

Este favoritismo no es justificable ya que las universidades del CRUCH no presentan las mayores necesidades socioeconómicas - la mayor parte de los alumnos vulnerables asisten a universidades privadas no tradicionales -; y tampoco tienen el monopolio de la calidad, toda vez que la calidad, medida de distintas formas tales como acreditación institucional, retornos salariales, retención, etc., se encuentra distribuida en todas las universidades, sin predominio de algún tipo en particular.

Tabla 3: Fondos basales con convenio presupuestos 2014 y 2015. (Miles de pesos de cada año).

Tipo universidad	2014	2015	Diferencia nominal
Sólo CRUCH	41.508.391	77.362.320	35.853.929
Sólo Privadas NO CRUCH	8.082.219	8.324.686	242.467
CRUCH o No CRUCH	12.946.490	10.130.050	- 2.816.440

Nota: Incluye Fondo de Desarrollo Institucional CRUCH y Privadas no tradicionales, Apoyo Innovación Educación Superior, Educación Superior Regional, Fortalecimiento Universidades del CRUCH, Basal por desempeño CRUCH, Convenio Marco Universidades Estatales e Internacionalización de Universidades. No incluye el aporte fiscal directo.

Fuente: Elaboración propia.